



R-00810

Montevideo, 30 DIC. 2022

VISTO: la necesidad de contratar un servicio de correspondencia entre Montevideo e Interior del país, para este Instituto.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 25/2022, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 23 de diciembre de 2022.

II) que se presentaron al llamado de referencia las empresas ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, ECOLANDIA S.A. y ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la evaluación de las ofertas efectuado por el Área de Compras de esta Unidad Ejecutora, la oferta que obtuvo el mayor puntaje en función de los factores de comparación de las ofertas establecidos en el pliego de condiciones particulares, y que cumple totalmente con los requerimientos solicitados, resultó ser la de la empresa ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS.

III) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 247 "Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

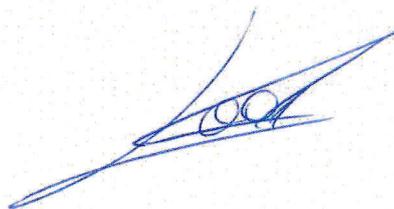
RESUELVE:

1° - Adjudicar la presente compra directa a la empresa ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, N° de RUT 214130990011 para un servicio de correspondencia entre Montevideo e Interior del país, por el plazo de un (1) año según el siguiente detalle:

- Hasta 200 cartas certificadas (de 0 a 20 grs): \$ 64,98 (pesos uruguayos sesenta y cuatro con 98/100)
- Hasta 600 paquetes (de 0 a 5 ks), incluido retiro de mercadería: \$ 127,95 (pesos uruguayos ciento veintisiete con 95/100)
- Hasta 500 sobres: 64,98 (pesos uruguayos sesenta y cuatro con 98/100).

2°- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 247 "Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



Diego Aboal
Director Técnico